

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-5-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56

SANTIAGO, 03.04.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°50, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del Estudio para el análisis conceptual y de política comparada con casos referentes en materia de programas, acciones y/o protocolos en procesos de repatriaciones y restituciones para el retorno al país de bienes patrimoniales y restos bioantropológicos de ancestros de pueblos originarios, que se encuentran en el extranjero, para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 50, de fecha 25 de marzo 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del Estudio para el análisis conceptual y de política comparada con casos referentes en materia de programas, acciones y/o protocolos en procesos de repatriaciones y restituciones para el retorno al país de bienes patrimoniales y restos bioantropológicos de ancestros de pueblos originarios, que se encuentran en el extranjero, para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 26 de marzo 2024, bajo el ID N°1029940-5-LE24.

2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-5-LE24, denominada contratación del Estudio para el análisis conceptual y de política comparada con casos referentes en materia de programas, acciones y/o protocolos en procesos de repatriaciones y restituciones para el retorno al país de bienes patrimoniales y restos bioantropológicos de ancestros de pueblos originarios, que se encuentran en el extranjero, para la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Claudio Fernández Miralles	Encargado Unidad Asuntos Internacionales - Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Titular	Magdalena Correa Reymond	Encargada Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Titular	Marcela Covarrubias Peña	Registro y Documentación de Colecciones del Museo Histórico Nacional – Integrante de la Mesa para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales		
Suplente	María Paz Undurraga Riesco	Jefa de División del Patrimonio Cultural – Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Suplente	Aldo Contreras Ortega	Asesor Gabinete Dirección Nacional - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Suplente	Cecilia Polo Mera	Profesional de Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
SUBSECRETARÍA DEL
PATRIMONIO CULTURAL

CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

VLR/CGG/FRL/urr